



## Avanza cooperación turística entre Venezuela y la República Popular China



Con el objetivo de avanzar en la cooperación entre Venezuela y la República Popular China en materia turística, la ministra del Poder Popular para el Turismo, Leticia Gómez, sostuvo una reunión con el embajador del gigante asiático en el país, Lan Hu.

Vale recordar que ambos países han identificado el turismo como un sector estratégico para diversificar la economía y generar nuevas oportunidades de inversión.

De esta manera, la cooperación turística entre Venezuela y China se proyecta como un eje estratégico para diversificar la economía, potenciar el intercambio cultural y abrir nuevas rutas de conectividad internacional.

El turismo se convierte en un puente de integración que no solo fortalece las relaciones bilaterales, sino que también posiciona a Venezuela como un destino atractivo en el mercado asiático, lo que genera beneficios directos para las comunidades y contribuye al desarrollo sostenible de la nación. VTV



### Mundo



Violaciones de tregua provocan nuevos enfrentamientos entre Tailandia y Camboya

La frágil tregua entre Tailandia y Camboya volvió a quebrarse este lunes tras registrarse nuevos episodios de violencia en la zona limítrofe, mientras ambos Gobiernos intercambian acusaciones por violar el acuerdo de alto al fuego vigente.

El Ministerio de Defensa de Camboya denunció que las Fuerzas Armadas de Tailandia ejecutaron ataques aéreos y de artillería contra posiciones militares y áreas pobladas en las provincias de Preah Vihear y Oddar Meanchey desde primeras horas de la mañana.

Según el subsecretario de Estado y portavoz castrense, el teniente general Maly Socheata, las tropas tailandesas emplearon armamento ligero y pesado, y extendieron las ofensivas hacia aldeas civiles como Prey Chan y Chouk Chey, lo que provocó la destrucción de viviendas y desplazamientos masivos. VTV

Registrador(a) de la Propiedad Industrial

---

**REPUBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA, MINISTERIO DEL PODER POPULAR DE COMERCIO NACIONAL - SERVICIO AUTONOMO DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL - REGISTRO DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL**

De conformidad con el artículo 76 de la Ley de Propiedad Industrial, se ordena la publicación de la **MARCA DE PRODUCTO** siguiente:

**Inscripción: 2025-011631**

**Presentada en Caracas, 07 DE NOVIEMBRE DE 2025**

**Solicitada por:** CAPCOM CO., LTD. Domicilio: 3-1-3 UCHHIRANOMACHI, CHUO-KU, OSAKA, JAPON

**País:** JAPON

**ACE ATTORNEY**

**Clase Internacional: 9**

**Clase Nacional: 0**

**Para Distinguir:** PROGRAMAS DE VIDEOJUEGOS; PROGRAMAS DE JUEGOS PARA COMPUTADORA; SOFTWARE DE JUEGOS; PROGRAMAS ELECTRÓNICOS DE JUEGOS DESCARGABLES; SOFTWARE DE JUEGOS DESCARGABLE; PROGRAMAS DE JUEGOS ELECTRÓNICOS; SOFTWARE DE JUEGOS ELECTRÓNICOS; SOFTWARE DE JUEGOS EN FORMA DE CARTUCHO ROM, CASETE, CINTA, DISCO MAGNÉTICO, DISCO ÓPTICO, DISCO MAGNETO-ÓPTICO, PLACA DE CIRCUITO IMPRESO Y CIRCUITO ELECTRÓNICO; PROGRAMAS DE JUEGOS PARA APARATOS PORTÁTILES DE JUEGO CON PANTALLA DE CRISTAL LÍQUIDO, TELÉFONOS MÓVILES, TELÉFONOS INTELIGENTES, EQUIPOS TERMINALES DE COMUNICACIÓN MÓVIL; PROGRAMAS DE JUEGOS PARA CONSOLAS DE VIDEOJUEGOS DOMÉSTICAS; PROGRAMAS DE JUEGOS PARA MÁQUINAS RECREATIVAS DE VIDEOJUEGOS; COMPONENTES ELECTRÓNICOS; PELÍCULAS FOTOGRAFICAS REVELADAS (DIPOSITIVAS); PELÍCULAS CINEMATOGRÁFICAS REVELADAS; GRABACIONES DE AUDIO Y VIDEO; ARCHIVOS DE IMÁGENES DESCARGABLES; DIBUJOS ANIMADOS; ARCHIVOS DE MÚSICA DESCARGABLES; IMÁGENES, VIDEOS, PELÍCULAS, MÚSICA, AUDIO E INFORMACIÓN TEXTUAL DESCARGABLES; PUBLICACIONES ELECTRÓNICAS; SOPORTES DE GRABACIÓN DIGITALES.

Registrador(a) de la Propiedad Industrial

---

**REPUBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA, MINISTERIO DEL PODER POPULAR DE COMERCIO NACIONAL - SERVICIO AUTONOMO DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL - REGISTRO DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL**

De conformidad con el artículo 76 de la Ley de Propiedad Industrial, se ordena la publicación de la **MARCA DE SERVICIO** siguiente:

**Inscripción: 2025-011632**

**Presentada en Caracas, 07 DE NOVIEMBRE DE 2025**

**Solicitada por:** CAPCOM CO., LTD. Domicilio: 3-1-3 UCHHIRANOMACHI, CHUO-KU, OSAKA, JAPON

**País:** JAPON

**ACE ATTORNEY**

**Clase Internacional: 41**

**Clase Nacional: 0**

**Para Distinguir:** SERVICIOS DE JUEGOS EN LÍNEA Y PROVISIÓN DE INFORMACIÓN RELACIONADA CON ESTOS; PROVISIÓN DE JUEGOS EN LÍNEA PARA TELÉFONOS MÓVILES, TELÉFONOS INTELIGENTES Y EQUIPOS TERMINALES DE COMUNICACIÓN MÓVIL; PROVISIÓN DE INFORMACIÓN RELACIONADA CON LA PROVISIÓN DE JUEGOS EN LÍNEA PARA TELÉFONOS MÓVILES, TELÉFONOS INTELIGENTES Y EQUIPOS TERMINALES DE COMUNICACIÓN MÓVIL; PROVISIÓN DE JUEGOS EN LÍNEA PARA COMPUTADORAS, CONSOLAS DE VIDEOJUEGOS DOMÉSTICAS, APARATOS PORTÁTILES DE JUEGO CON PANTALLA DE CRISTAL LÍQUIDO Y MÁQUINAS RECREATIVAS DE VIDEOJUEGOS; PROVISIÓN DE INFORMACIÓN RELACIONADA CON

LA PROVISIÓN DE JUEGOS EN LÍNEA PARA COMPUTADORAS, CONSOLAS DE VIDEOJUEGOS DOMÉSTICAS, APARATOS PORTÁTILES DE JUEGO CON PANTALLA DE CRISTAL LÍQUIDO Y MÁQUINAS RECREATIVAS DE VIDEOJUEGOS; SERVICIOS DE ENTRETENIMIENTO Y PROVISIÓN DE INFORMACIÓN RELACIONADA CON ESTOS; PROVISIÓN DE IMÁGENES, VIDEOS, PELÍCULAS, MÚSICA, AUDIO E INFORMACIÓN TEXTUAL NO DESCARGABLES EN EL ÁMBITO DE JUEGOS DE COMPUTADORA, VIDEOJUEGOS, JUEGOS MÓVILES, ANIMACIÓN Y ARTE A TRAVÉS DE REDES INFORMÁTICAS, Y PROVISIÓN DE INFORMACIÓN RELACIONADA CON ESTOS; PRESENTACIONES EN SALAS DE CINE O PRODUCCIÓN Y DISTRIBUCIÓN DE PELÍCULAS CINEMATOGRAFICAS, Y PROVISIÓN DE INFORMACIÓN RELACIONADA CON ESTOS; SERVICIOS DE PRODUCCIÓN DE ANIMACIÓN; PROVISIÓN DE VIDEOS EN LÍNEA, NO DESCARGABLES; PROVISIÓN DE PELÍCULAS, NO DESCARGABLES, MEDIANTE SERVICIOS DE VIDEO BAJO DEMANDA; DIRECCIÓN DE PELÍCULAS, EXCLUYENDO PELÍCULAS PUBLICITARIAS; PROVISIÓN DE MÚSICA EN LÍNEA, NO DESCARGABLE; DIRECCIÓN O PRESENTACIÓN DE OBRAS TEATRALES; ORGANIZACIÓN, PRESENTACIÓN Y PRODUCCIÓN DE ESPECTÁCULOS Y PRESENTACIONES EN VIVO; PROVISIÓN DE PROGRAMAS DE TELEVISIÓN, NO DESCARGABLES, MEDIANTE SERVICIOS DE VIDEO BAJO DEMANDA; PRODUCCIÓN DE PROGRAMAS DE TELEVISIÓN, RADIO, VIDEO Y PELÍCULAS; PRODUCCIÓN DE PROGRAMAS DE RADIO Y TELEVISIÓN PARA INTERNET Y OTROS MEDIOS; PRODUCCIÓN Y DISTRIBUCIÓN DE GRABACIONES DE SONIDO, PELÍCULAS Y VIDEOS; PROVISIÓN DE PUBLICACIONES ELECTRÓNICAS EN LÍNEA, NO DESCARGABLES; SERVICIOS DE EDICIÓN EN POSTPRODUCCIÓN EN EL ÁMBITO DE LA MÚSICA, VIDEOS Y PELÍCULAS; DIRECCIÓN DE PROGRAMAS DE RADIO Y TELEVISIÓN; ALQUILER DE PELÍCULAS CINEMATOGRAFICAS; ALQUILER DE PELÍCULAS EN FORMATO CINE; ALQUILER DE GRABACIONES DE SONIDO Y VIDEO.

Registrador(a) de la Propiedad Industrial

---

**REPUBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA, MINISTERIO DEL PODER POPULAR DE COMERCIO NACIONAL - SERVICIO AUTONOMO DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL - REGISTRO DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL**

De conformidad con el artículo 76 de la Ley de Propiedad Industrial, se ordena la publicación de la MARCA DE PRODUCTO siguiente:

**Inscripción: 2025-011633**

**Presentada en Caracas, 07 DE NOVIEMBRE DE 2025**

**Solicitada por:** CAPCOM CO., LTD. Domicilio: 3-1-3 UCHIHIRANOMACHI, CHUO-KU, OSAKA, JAPON

País: JAPON

**DRAGON'S DOGMA**

**Clase Internacional: 9**

**Clase Nacional: 0**

**Para Distinguir:** PROGRAMAS DE VIDEOJUEGOS; PROGRAMAS DE JUEGOS PARA COMPUTADORA; SOFTWARE DE JUEGOS; PROGRAMAS ELECTRÓNICOS DE JUEGOS DESCARGABLES; SOFTWARE DE JUEGOS DESCARGABLE; PROGRAMAS DE JUEGOS ELECTRÓNICOS; SOFTWARE DE JUEGOS ELECTRÓNICOS; SOFTWARE DE JUEGOS EN FORMA DE CARTUCHO ROM, CASETE, CINTA, DISCO MAGNÉTICO, DISCO ÓPTICO, DISCO MAGNETO-ÓPTICO, PLACA DE CIRCUITO IMPRESO Y CIRCUITO ELECTRÓNICO; PROGRAMAS DE JUEGOS PARA APARATOS PORTÁTILES DE JUEGO CON PANTALLA DE CRISTAL LÍQUIDO, TELÉFONOS MÓVILES, TELÉFONOS INTELIGENTES, EQUIPOS TERMINALES DE COMUNICACIÓN MÓVIL; PROGRAMAS DE JUEGOS PARA CONSOLAS DE VIDEOJUEGOS DOMÉSTICAS; PROGRAMAS DE JUEGOS PARA MÁQUINAS RECREATIVAS DE VIDEOJUEGOS; COMPONENTES ELECTRÓNICOS; PELÍCULAS FOTOGRAFICAS REVELADAS (DIAPOSITIVAS); PELÍCULAS CINEMATOGRAFICAS REVELADAS; GRABACIONES DE AUDIO Y VIDEO; ARCHIVOS DE IMÁGENES DESCARGABLES; DIBUJOS ANIMADOS; ARCHIVOS DE MÚSICA DESCARGABLES; IMÁGENES,

**REPUBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA, MINISTERIO DEL PODER POPULAR DE COMERCIO NACIONAL - SERVICIO AUTONOMO DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL - REGISTRO DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL**

De conformidad con el artículo 76 de la Ley de Propiedad Industrial, se ordena la publicación de la **MARCA DE SERVICIO** siguiente:

**Inscripción: 2025-012929**

**Presentada en Caracas, 05 DE DICIEMBRE DE 2025**

**Solicitada por:** LUIS RAMON MARTINEZ YANEZ Domicilio: AV CARONI CON CALLE CARONI EDIF RES ABILENE PISO PB APT PB URB COLINAS DE BELLO MONTE CARACAS País: VENEZUELA

**Clase Internacional: 41**

**Clase Nacional: 0**

**Para Distinguir:** AGRUPACIÓN MUSICAL



Registrador(a) de la Propiedad Industrial

**REPUBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA, MINISTERIO DEL PODER POPULAR DE COMERCIO NACIONAL - SERVICIO AUTONOMO DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL - REGISTRO DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL**

De conformidad con el artículo 76 de la Ley de Propiedad Industrial, se ordena la publicación de la **MARCA DE PRODUCTO** siguiente:

**Inscripción: 2025-012931**

**Presentada en Caracas, 05 DE DICIEMBRE DE 2025**

**Solicitada por:** DULKRE S.A. Domicilio: Casullo 735/37, Morón, Buenos Aires País: ARGENTINA

**CREMUCCINO**

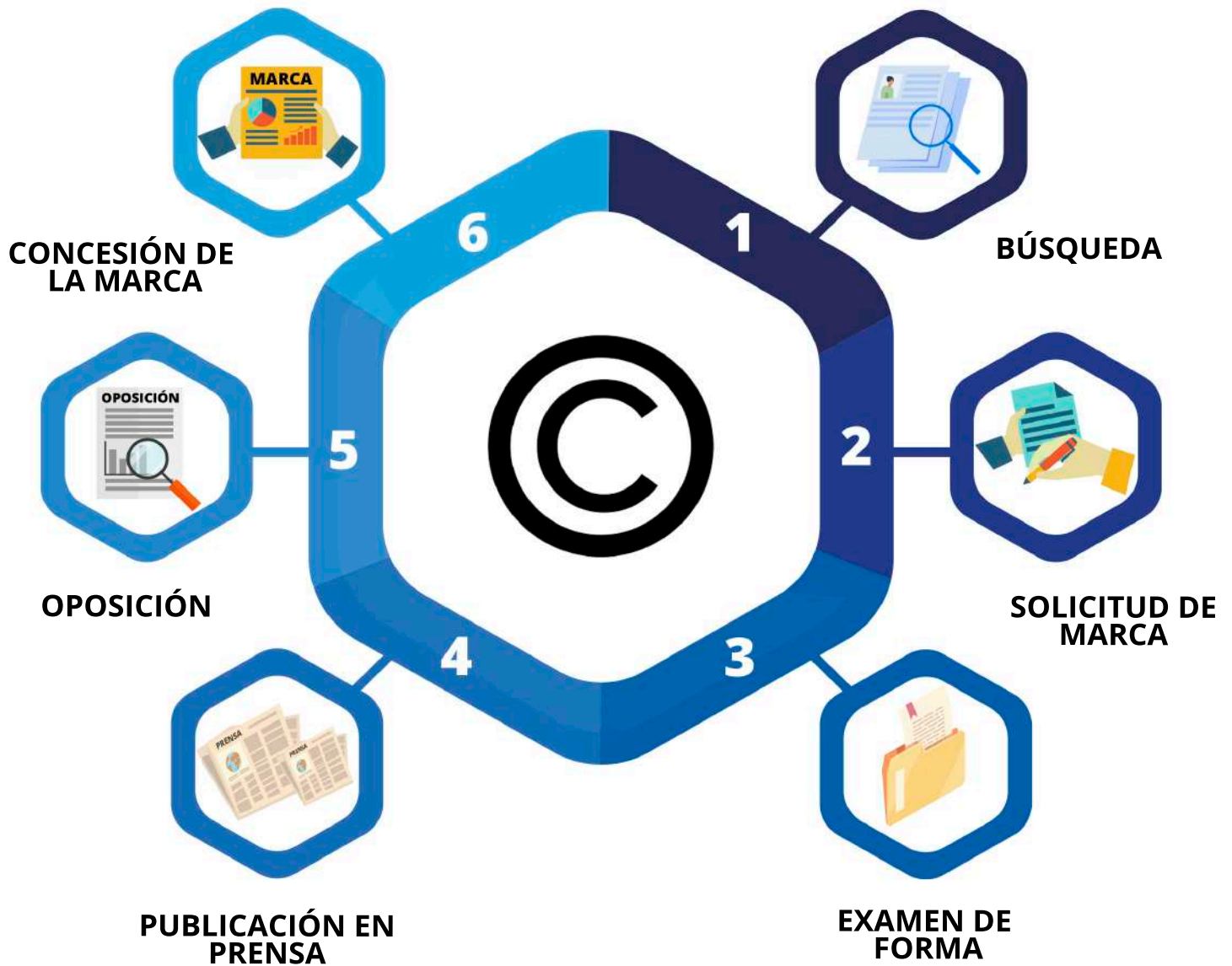
**Clase Internacional: 30**

**Clase Nacional: 0**

**Para Distinguir:** PRODUCTOS ALIMENTICIOS DE ORIGEN VEGETAL, ASÍ COMO LOS ADITIVOS PARA REALZAR EL SABOR DE LOS ALIMENTOS; BEBIDAS A BASE DE CAFÉ, CACAO, CHOCOLATE O TÉ; CAFÉ EN POLVO, CACAO EN POLVO, CHOCOLATE EN POLVO; AROMATIZANTES ALIMENTARIOS O PARA BEBIDAS, SABORIZANTES ALIMENTARIOS QUE NO SEAN ACEITES ESENCIALES; AROMATIZANTES DE CAFÉ / SABORIZANTES DE CAFÉ; AROMATIZANTES DE VAINILLA PARA USO CULINARIO / SABORIZANTES DE VAINILLA PARA USO CULINARIO; AROMATIZANTES, QUE NO SEAN ACEITES ESENCIALES, PARA BEBIDAS / SABORIZANTES, QUE NO SEAN ACEITES ESENCIALES, PARA BEBIDAS; AROMATIZANTES, QUE NO SEAN ACEITES ESENCIALES, PARA PRODUCTOS DE PASTELERÍA Y REPOSTERÍA / SABORIZANTES, QUE NO SEAN ACEITES ESENCIALES, PARA PRODUCTOS DE PASTELERÍA Y REPOSTERÍA; EDULCORANTES ARTIFICIALES PARA USO CULINARIO; EDULCORANTES NATURALES; ESENCIAS PARA ALIMENTOS, EXCEPTO ESENCIAS ETÉRICAS Y ACEITES ESENCIALES; GLUCOSA PARA USO CULINARIO; POLVOS DE HORNEAR; POLVOS PARA HACER HELADOS CREMOSOS; POLVOS PARA PRODUCTOS DE PASTELERÍA Y REPOSTERÍA; SACARINA PARA USO CULINARIO; SIROPE DE AGAVE [EDULCORANTE NATURAL]; VAINILLINA [SUCEDÁNEO DE LA VAINILLA]; PREPARACIONES A BASE DE CEREALES; MEZCLAS PARA TORTITAS SALADAS Y DULCES; MEZCLAS PASTELERAS; MASA DE PASTELERÍA; MASAS PARA HORNEAR; PANECILLOS; PAN SIN GLUTEN; GOFRES.

Registrador(a) de la Propiedad Industrial

# PROCESO PARA EL REGISTRO DE MARCAS



## LAPSOS:

De acuerdo con el Convenio de París debe existir un lapso de 6 meses, como mínimo, en el proceso de registro de una Marca para resguardar la prioridad Marcaria.

**Duración del proceso: Entre 8 y 12 meses.**